



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Sotero M. Martín Barrero.

Sres/as. Tenientes de Alcalde/sa:

D. Manuel Antonio Jiménez Conde

D^a Ángela Gallego Reina

D. Andrés Fabio Borón Sánchez

D^a M^a Carmen Trancoso Sarabia

Secretario

D. Fernando José Cano Recio

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

En Cazalla de la Sierra, siendo las ocho horas del día siete de Octubre del presente, se reúnen en la

Sala de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sotero Manuel Martín Barrero, los Sres/as al margen reseñados, integrantes de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, previamente convocada al efecto. Actúa de Secretario D. Fernando José Cano Recio, quién lo es de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión, iniciándose ésta por el primer punto incluido en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 29 de Septiembre de 2016.

2º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y comunicaciones oficiales que seguidamente se relacionan:

2.1.- Defensor del Pueblo Andaluz.- Se da cuenta a los Sres. Asistentes de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz, donde comunica queja nº Q14/2491, referente a contaminación acústica provocada por la emisión de música pregrabada o en vivo en locales de hostelería que no están autorizados para ello por no cumplir los requisitos que exige la normativa vigente. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda se de traslado a Secretaría para su estudio.



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

2.2.- Administración de Justicia. Se da cuenta a los Sres. Asistentes de Auto num. 1418/12 remitido por la Administración de Justicia, referente a procedimiento sobre despido y reclamación de cantidad, seguido a instancia de XXXXX contra el Consorcio UTEDLT Sierra Norte y otros. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan se de traslado a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

2.3.- Junta de Andalucía. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Se da cuenta a los Sres. Asistentes de Resolución de reintegro parcial de la ayuda concedida al Ayuntamiento en el marco de la iniciativa cooperación social y comunitaria para el impulso del Empleo 30+, por el que se aprueba el Programa Empl@ 30+. La Junta de Gobierno se da por enterada y acuerdan se de traslado al Área de Intervención para su reintegro.

2.4.- Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla. Se da cuenta a los Sres. Asistentes de Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1128/2015 Negociado:LM, de D. XXXXX. La Junta de Gobierno se da por enterada y acuerdan se de traslado al Área de Personal, al objeto de que tomen un acuerdo al respecto.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES PARTICULARES.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y solicitudes presentadas por los particulares.

3.1.- Escrito de XXXXX, en nombre y representación de D.XXXXX y de Doña XXXXX, actuando ambos en representación de su hija menor de edad XXXXX donde presenta **Reclamación de cantidad por Responsabilidad Patrimonial de la Administración.** La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan comunicarle que por parte del Ayuntamiento se tramita de oficio oportuno expediente, del cual disponen copia, ante los hechos acaecidos y todo ello de conformidad al Título X de LRJPAC y su reglamento de desarrollo, actualmente derogado por la ley 39/2015, de 1 de octubre, y concluyendo el mismo con el reconocimiento de la responsabilidad patrimonial objetiva de esta Administración, así como declarando la existencia de vicios ocultos en la instalación del elemento de vidrio que ocasiono el daño.



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

El cual, y dada la Póliza de Responsabilidad Civil suscrita por esta entidad le ha sido remitido a la entidad Aseguradora al objeto de que realice cuantas gestiones sea oportunas, con respecto a la indemnización que proceda a la lesionada. Para lo cual y a lo visto de la reclamación presentada por la letrada Peñalosa cabe recordar que dada la regulación contenida el título X, dicha reclamación procede según el artículo 142.5 de LRJPAC ya derogado, dentro del año siguiente a la determinación de las secuelas o curación, todo ello dada la necesidad de evaluar económicamente los daños y lesiones sufridas.

En todo caso este Ayuntamiento, apostilla el órgano colegiado, no ha desatendido a la menor Sánchez Rodríguez, y tampoco su responsabilidad objetiva, puesto que inicio de oficio oportuno expediente para esclarecer lo sucedido, de acuerdo al artículo 142.1 de la LRJPAC, y posteriormente ha asumido los costes de desplazamiento a centro de rehabilitación, de conformidad a lo dispuesto 141.4 de la LRJPAC.

3.2.- Escrito de **D. XXXXX**, comunicando que el próximo día 13 de octubre tendrá lugar un acontecimiento en su propiedad al que asistirán unas sesenta personas, para ello solicita el espacio de la Plaza de toros, desde las 12:00 horas hasta las 16:30 horas, para poder albergar un total de 25 vehículos. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan acceder a lo solicitado. Dese traslado de la autorización a Turismo, a la Jefatura de Policía y al interesado.

4°.- HACIENDA Y PERSONAL.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Intervención-Tesorería Municipal que seguidamente se relacionan:

No hubo.

5°.- URBANISMO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Municipal de Urbanismo que seguidamente se relacionan:

5.1.- Se da cuenta por el Área Técnica Municipal, de informe solicitado por el Concejal-Delegado de Urbanismo, siendo objeto del mismo determinar el estado de conservación de inmueble sito en Plaza Mayor nº 17. Se trata de edificación entre



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

medianeras, en la que se ubicaba la sede del Juzgado hasta el traslado del mismo a las nuevas instalaciones sitas en Ctra. Del Judío, s/n encontrándose en la actualidad sin uso. Cuenta con referencia catastral nº 7618105TH5071N0001UR, y era propiedad de este Ayuntamiento hasta que fue cedido al Ministerio de Justicia. Tras inspección ocular de la edificación desde la vía pública, se observa que la misma presenta un mal estado en el revestimiento de la fachada posterior a patio y vía pública (calle Caldecaños). Recientemente se ha reparado el revestimiento de la fachada principal. En la actualidad se encuentra en trámite el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Municipal, figurando en el documento de aprobación inicial, la referida edificación con un nivel de protección integral (A) y proponiéndose su declaración como BIC.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan visto el informe, se dicte orden de ejecución que comprenda el picado, enfoscado y pintado de la totalidad de las fachadas traseras (patio y vía pública). Dese traslado al área de Urbanismo para el inicio de la orden de ejecución.

5.2.- D. XXXXX. Se da cuenta por el Área Técnica Municipal, de instancia presentada por D. XXXXX, solicitando revisión de la valoración de licencia de obras 2016/LOBRCAZ-00039, para la instalación de 395 ml de cerramiento de malla metálica y solera de hormigón, en finca “Colonia Ganazo”. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan comunicarle que la valoración realizada es una valoración inicial, por lo que se entiende efectiva hasta el día que se terminen las obras y se realice una visita “in situ”, donde se procederá a valorar en ese momento el importe final de la actuación. Dese traslado al interesado.

5.3.- Se da cuenta por el Área Técnica Municipal, de **Certificación de obra nº 1 y última** (PLAN SUPERA III)(obras ejecutadas por la propia Administración), perteneciente a “Reurbanización parcial trasera calle Quinta” de esta localidad, por un importe total que asciende a la cantidad de **15.260,64 Euros**. La Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba la citada certificación, dándose traslado del presente a la Intervención municipal, a los efectos de contabilidad.

5.4.- D. XXXXX. Se da cuenta por el Área Técnica Municipal, de solicitud presentada por D. XXXXX, donde solicita cambio de actividad de cafetería a Pub (local con música), del local “Rané Cafe Bar”, sito en calle Cervantes nº de esta localidad. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda acceder a lo solicitado. Dese traslado al Área de Tesorería



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

6.1.- Se da cuenta de instancia presentada por Club XXXXX, comunicando que tienen pensado realizar una concentración de caravanas y autocaravanas entre la mañana del día 27 de Octubre y la tarde del día 1 de noviembre del presente. Para ello solicitan permiso para acampar en los terrenos del recinto ferial, así como la disponibilidad de acceder a un punto de agua y a unos aseos. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerdan acceder a lo solicitado. Dese traslado de la autorización al interesado y a la Jefatura de la Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, conmigo el Secretario que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Sotero M. Martín Barrero

Fdo: Fernando José Cano Recio